REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER
Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Fíjese como fecha para la realización de la diligencia de posesión de Curadora Ad-Litem el 09 de marzo de 2022 a las 03:00 de la tarde, la cual se llevará a cabo vía virtual mediante el aplicativo **LIFESIZE**.

Envíese por Secretaria el escrito de la diligencia de posesión a la profesional del derecho **ELBA CARVAJAL VALENCIA** para que el día de la audiencia; exponga en cámara su firma en el documento y una vez culminada la misma, lo remita al correo electrónico institucional j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrense las citaciones y comunicaciones pertinentes al correo electrónico de **ELBA CARVAJAL VALENCIA**. El link será enviado el día anterior hábil a su realización, para su debida conexión.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Fernando Ovalle Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guaca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e20af11447a035f34d93b90560d1a44493b054fe19fe14e9822f259ecc9db65d

Documento generado en 01/03/2022 03:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica